

002590

DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca, 1 BIC. 2011



VISTOS:

CASABLE DECRETO:

MUN

- Que la Asociación de Rodeo Casablanca tiene interés de realizar un rodeo los días 3 y 4 de diciembre de 2011.
- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Otórgase autorización especial transitoria a la ASOCIACION DE RODEO CASABLANCA, para un rodeo los días 3 y 4 de diciembre del año en curso, desde las 10:00 hrs. del día 3 de diciembre del presente hasta las 5:00 hrs. del día 4 de diciembre y desde las 10:00 hrs. hasta las 00:00 hrs., en Medialuna, camino Algarrobo, con expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

II.- ANOTESÉ, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ABEHIVESE.)

1

Secretario Municipal

Distribución: Alcaldía Rentas y Patente Carabineros V Comisaría Interesado Jurídico

